



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 16 de ABR 2020

VISTO:

El EXP-USL 14916/2019 mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte de la Lic. Fiorella VANDERHOEVEN, en el marco del proyecto PROICO 02-1418 en el Área de Farmacognosia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/13-CD se establece el Sistema de Pasantía Interna en Investigación en esta Facultad.-

Que se cuenta con el aval del director del proyecto PROICO 02-1418: Dr. Ricardo D. ENRIZ.-

Que el Departamento de Farmacia avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente.

Que la Comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.

Que el Consejo Departamental de Farmacia autoriza la realización de la Pasantía.

Que la reglamentación vigente contempla que la Decana debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte de la Lic. Fiorella VANDERHOEVEN (DNI 37176913), titulada "Aplicación de técnicas de Modelado Molecular al diseño de fármacos. Búsqueda de inhibidores de la enzima acetilcolinesterasa como posibles fármacos para la enfermedad de Alzheimer" en el marco del Proyecto PROICO 02-1418, en el Área de Farmacognosia del Departamento Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición, por el termino de SEIS (6) meses y con un total de OCHENTA (80) HORAS.-

CORRESPONDE RESOLUCION N° 524 20

...///



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...

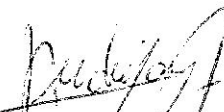
ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de la Dra. Adriana GARRO (DNI 27932557).-


ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dr. Alejandro ORDEN (DNI 24681711), Dr. Francisco GARIBOTTO (DNI 24365069) y Farm. Sebastián ROJAS (DNI 33539303).-

ARTICULO 4º.- Cumplir con el Artículo 12º de la Ordenanza N° 16/13-CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 224 20  
EG/GV/asob

  
Sr. Sebastián Antonio Andujar  
Secretario General  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
UNSL

  
Sr. Sebastián Antonio Andujar  
Secretario General  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
UNSL